

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 23 de febrero de 1966 por la que se publica relación de los aspirantes admitidos en la convocatoria anunciada por Orden número 2473/1965, de 26 de noviembre, para cubrir cinco plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase de la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, fecha del reconocimiento médico, del comienzo de los exámenes y el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Orden número 2473/1965, de 26 de noviembre, por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase de la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan admitidos a la oposición los aspirantes que a continuación se relacionan:

Doña María Asunción Alfaro Marco, doña Milagros Alvarez Goyanes, doña María del Carmen Arroyo Martín, don José Luis Bazán Díaz, don Francisco Cejuela Benítez, doña Juana Clar Contesti, doña Julia Dendariena Yturriaga, doña María Cristina Díaz Caffarena, don Víctor García de Castro, doña María del Carmen García López, don Ramiro Gullón Delgado, don Roberto Herrero Pérez, don Carlos Iradier Fidalgo, doña María del Pilar Jiménez Navarro, doña Victoria López de Rego Uriarte, don José Antonio Placer Gómez, don Narciso Rey Donato, don Antonio Rueda Redondo, doña María de la Concepción Sauras y Olivás y doña María Elisa Tuero López.

Art. 2.º Admitir condicionalmente a la oposición a los aspirantes siguientes, los cuales para tomar parte en los ejercicios deberán enviar a este Ministerio (Servicio Meteorológico Nacional, Subsecretaría de Aviación Civil, Romero Robledo, 8, Madrid) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, declaración expresa de hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o Perito Mercantil:

Doña María de las Mercedes Bermejo Baró, doña María Josefa Cavestany Alija, don Ramón Fernández Vázquez, don Manuel Sixto González Prieto, doña Pilar Guillén Maestre, doña María Josefa Izquierdo Gallego, doña Mercedes Marín Benavente, don Sixto Martínez Alba, doña María Isabel Martínez Campos, don Francisco Martínez Cortés, don Cristóbal Ortiz Domínguez y don José Santiago Prieto Toubes.

Art. 3.º La presentación de los opositores tendrá lugar el día 12 de abril de 1966 en el Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria, Madrid), a las nueve horas de la mañana.

El reconocimiento médico será llevado a cabo el mismo día. Las fechas y horas de los ejercicios se darán a conocer con un día de anticipación en la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional (Romero Robledo, 8, cuarta planta), en el Instituto Nacional de Meteorología y en la Oficina Central Meteorológica (Parque del Retiro).

Art. 4.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado como sigue:

Presidente: Don José Mario Jiménez de la Cuadra, Meteorólogo. Vocal: Don Gonzalo García González, Ayudante de Meteorología. Secretario: Don César Miguel Palacio Muñoz, Administrativo-Calculador.

Madrid, 23 de febrero de 1966.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para diez plazas de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Resolución de fecha 29 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 286), por la que se convoca oposiciones para la provisión de diez plazas de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición esté constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José María Navaz y Sanz, Oceanógrafo Jefe del Departamento de Biología (Zoología y Botánica). Vocales: Don Fernando Lozano Cabo, Oceanógrafo Jefe del Departamento de Ictiometría y Estadística; don Jesús Aravio-Torre y Martínez de Murguía, Oceanógrafo Director de Laboratorio; don Julián Gómez Gallego, Oceanógrafo. Secretario: Don Facundo Alberto Fernández Galván, Secretario general del Instituto.

Suplentes: Don Nicanor Menéndez García, Oceanógrafo Jefe del Departamento de Oceanografía Física; doña María de las Mercedes García López, Oceanógrafo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1966.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de febrero de 1966 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Galicia.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Galicia, convocados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1964, y por resultar insuficiente el número de habilitados como consecuencia de aquéllos para atender a las necesidades turísticas de Galicia en dicho aspecto profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan nuevamente exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de dicho año), con arreglo a las mismas bases de la convocatoria anterior, detalladas en la Orden de 9 de diciembre de 1964 y temario anexo a la misma, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1965.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 16 de febrero de 1966 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de La Coruña.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-intérpretes en la provincia de La Coruña,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán hacer constar en su instancia el idioma o idiomas oficiales europeos occidentales de que desean ser examinados, teniendo en cuenta que se exige por lo menos el conocimiento de uno de ellos.

Tercera.—La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Cuarta.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Quinta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia al menos de tres de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—P. D. GARCÍA RODRÍGUEZ ACOSTA.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes en la provincia de La Coruña

Itinerario y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias, marítimas y aéreas de La Coruña.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en seis horas.

Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en un día.

Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en dos días.

Tema 5. Plan para la visita detenida de la provincia en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 6. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la provincia disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 7. Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, etc., de La Coruña y su provincia.

Tema 8. Bañearios en la provincia de La Coruña.

Tema 9. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc., de la Coruña y su provincia.

Tema 10. Lugares de la provincia adecuados para la práctica de los deportes de caza, pesca, balandrismo, etc.

Tema 11. Las rias gallegas.—Playas en la provincia de La Coruña.

Tema 12. Lugares y bellezas naturales de interés en la provincia.—Santiago de Compostela.—El Ferrol del Caudillo.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio: Red de las mismas en España y el extranjero. Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viaje.—Reglamentación del «camping» en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.

Tema 3. La Administración turística española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales: servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas. Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes en la provincia de La Coruña

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características principales de Galicia. Referencia especial de la provincia de La Coruña.

Tema 2. El clima y la agricultura en la provincia de La Coruña.

Tema 3. La ganadería y la industria en la provincia de La Coruña.

Tema 4. Características del paisaje gallego.—Sitios de altura en la provincia.

Tema 5. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6. Historia de Galicia en la antigüedad.

Tema 7. Historia de Galicia hasta la dominación musulmana.

Tema 8. Galicia durante la Edad Media.

Tema 9. Galicia durante la Edad Moderna y Contemporánea.

Tema 10. El Aislamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11. Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 12. Libros y guías más importantes sobre La Coruña y su provincia.

Tema 13. La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 14. Literatos coruñeses.—La provincia coruñesa en la literatura.

Arte y folklore

Tema 1. El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano.

Tema 2. El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 3. El arte del Renacimiento.—El plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 4. Los grandes maestros de la pintura y de la escultura españolas.

Tema 5. Principales monumentos religiosos de La Coruña y su provincia.

Tema 6. Monumentos y edificios civiles y castrenses de La Coruña y su provincia.

Tema 7. Museos, archivos y bibliotecas en la Coruña y su provincia.

Tema 8. Jardines y pazos en la provincia de La Coruña.

Tema 9. Artistas coruñeses destacados.

Tema 10. Fiestas principales en la provincia de La Coruña.

Tema 11. El traje y la vivienda populares en la provincia de La Coruña.

Tema 12. Cantos y danzas gallegas.

Tema 13. Gastronomía y artesanía en la provincia de La Coruña.

Tema 14. Tradiciones y leyendas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Carmona referente a la convocatoria íntegra para la provisión mediante concurso restringido de una plaza vacante de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 39, de 15 de febrero de 1966, aparece publicada la convocatoria íntegra para la provisión mediante concurso restringido de una plaza vacante de Jefe de Negociado del excelentísimo Ayuntamiento de Carmona, consignada en la plantilla con el grado retributivo 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Blas Oliveros Ceballos.—1.096.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Contabilidad.

Se anuncia para proveer en propiedad por oposición libre una plaza de Oficial de Contabilidad del grupo A), Administrativos; subgrupo e), Plazas especiales Administrativas, dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, indemnización de residencia de 11.000 pesetas, dos pagas extras reglamentarias, quinquenios y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las diez a las trece, en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la instancia deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.